

PRESUPUESTO PARA EL SEGUIMIENTO Y DESAHOGO DE TRÁMITE DEL ANÁLISIS DE RIESGO DEL HOSPITAL DE NUTRICIÓN; DERIVADO DEL DICTAMEN DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO DEL PROYECTO DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN Y REGISTRO DE OBRA EJECUTADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN EN EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VASCO DE QUIROGA NÚMERO 15, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, CDMX

7 de mayo de 2024



FUNDAMENTACIÓN

Con base en la Ley y el Reglamento de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se prevé, a través de un Perito en Desarrollo Urbano, el seguimiento y cumplimiento de las condicionantes del Dictamen registrado con los números de folios SEDUVI/DGPU/3957/2022 y DGPU/DGU.22/DEIU/046/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, relativo a la Torre de Hospitalización y Registro de Obra Ejecutada del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y con base en la solicitud de la Arq. Karen Bravo Guzmán, se hace la presente propuesta.

ALCANCES

1. **Seguimiento y desahogo de trámite del análisis de riesgo** derivado del Dictamen de Impacto Urbano;

COSTO

\$92,250.00 más IVA

Notas y aclaraciones

- No se consideran los pagos de derechos que todos los estudios a presentar requieran, tampoco se considera algún estudio adicional que la autoridad necesite como consecuencia del Dictamen de Impacto Urbano;
- Quedan excluidos del alcance de esta propuesta técnica y económica todos los conceptos no incluidos en la misma como es el caso de elaboración de planos y realización de análisis de laboratorios u otros que se pudieran derivar como parte de información adicional que sea solicitada por parte de la autoridad para alcances específicos;
- Se considera incluido en el costo del Seguimiento a las medidas de integración y condicionantes, exclusivamente la firma del Perito en Desarrollo Urbano, las firmas de otros peritos responsables o corresponsables, se cotizan de manera separada;
- La presente cotización considera lo lineamientos vigentes al momento de su realización, en caso de que estos cambien y esto modifique la realización del seguimiento, se avisará con la mayor anticipación posible valorando la posibilidad de ajuste a esta cotización;
- Será importante considerar que las modificaciones a la información con la que se trabaje que conlleven a modificaciones importantes o repeticiones de trabajo, se deberán cobrar de manera extraordinaria. En caso que esta Propuesta sea aceptada por el cliente, este documento formará parte del contrato u orden de compra respectiva. Los alcances técnicos y económicos de tal contrato u orden de compra deberán sujetarse al contenido de esta Propuesta Técnica y Económica;
- La presente cotización tiene una vigencia de tres meses, en caso de que las condiciones del proyecto o relativas a la entrega y consistencia de la información, posterguen el periodo previsto



para la realización del Estudio de Impacto Urbano por más de tres meses a partir de la recepción de la información, se valorará la posibilidad de ajustar la presente cotización;

En espera de que la presente cumpla con sus expectativas, quedamos a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e



ARQ. ANAHI M. ARRIAGA GÓMEZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL



